



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-28422351-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente EX-2021-28422351-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita la participación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana en el Encuentro Provincial de Participación Ciudadana en Seguridad Pública, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2 obra PV-2021-28868186-GDEBA-DPRCMSGP, de la Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad solicitando se tramite su participación en el Encuentro Provincial de Participación Ciudadana en Seguridad Pública, durante el mes de noviembre del corriente año, a cargo de la Subsecretaria de Participación Ciudadana;

Que el encuentro contará con la presencia de 250 integrantes de foros e instituciones de la provincia de Buenos Aires y se llevará a cabo en el Centro de Fomento Vecinal Almafuerte del Municipio de Berisso;

Que la construcción de ciudadanía desde la perspectiva de la prevención es clave para tomar la dimensión social que tiene la interdisciplinariedad;

Que en ese sentido, la Ley N° 12.154 tiene su base en la conformación de Foros de Seguridad a nivel vecinal, municipal y regional para integrar a las instituciones de la Provincia en la conformación de un Plan Integral de Seguridad;

Que la Subsecretaría de Participación Ciudadana ha tomado el compromiso de generar las condiciones de debate e integración de las opiniones de las distintas instituciones de cada rincón de la provincia para conformar el Plan Integral de Seguridad;

Que en ese sentido, la capacitación y formación de los actores sociales intervinientes que interactúan y debaten continuamente para la prevención del delito y las violencias, es el pilar fundamental para construir la participación ciudadana;

Que en tal sentido se solicita la contratación de servicios de catering, escenario y sonido, y demás elementos complementarios para realizar las diversas actividades;

Que en orden 10 toma intervención la Subsecretaría de Participación Ciudadana;

Que la Dirección General de Administración, a orden 12, remite el presente a efectos de la elaboración del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 40 de la Ley N° 10.189, su Decreto Reglamentario N° 288/07 y su modificatorio N° 96/17 E, el Decreto N° 388/07 y modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la participación institucional de la Subsecretaría de Participación Ciudadana en el Encuentro Provincial de Participación Ciudadana en Seguridad Pública, a desarrollarse durante el mes de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración a efectuar los gastos que demande la participación enunciada en el artículo 1º, por hasta la suma total de pesos setecientos cincuenta y tres mil trescientos (\$ 753.300).

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio año 2021 -Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, dar al SINDMA, pasar a la Subsecretaría de Participación Ciudadana y a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.-